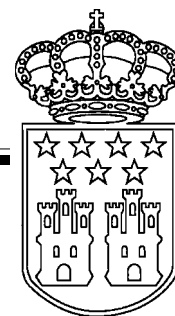


BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 21

Madrid, 21 de diciembre de 1995.

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.1 Leyes

Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito para la Liquidación Provisional, a cuenta de la definitiva, de las subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las Elecciones de 28 de mayo de 1995 a la Asamblea de Madrid

307-308

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 15(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de diciembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 1195 R.3434, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la Nación a fin de que proceda a la reforma urgente de la Ley Orgánica 785, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, con el fin de adecuar la misma a la realidad actual y a los objetivos enumerados en el propio preámbulo de la Ley

308

Resolución Núm. 16(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de diciembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 1395 R.3632, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar ante la Cámara, en el plazo de 3 meses, un Plan sistemático para la promoción y fomento de la artesanía madrileña en colaboración con los municipios de la Región.

308

Resolución Núm. 17(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de diciembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 2095 R.3917, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, actividades, foro y experiencias que desarrollen durante 1.996 los objetivos de "El año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida".

308-309

Resolución Núm. 18(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 1995, sobre Proposición no de Ley 1995 R.3877, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que deberá constituirse como un órgano consultivo de la Administración autonómica y estará compuesto por representantes de las Administraciones públicas y de asociaciones y organizaciones de emigrantes así como de organizaciones no gubernamentales.	309
Resolución Núm. 19(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 1995, sobre Declaración Institucional condenando el atentado acaecido el pasado día 11 de diciembre de 1995.	309
Resolución Núm. 20(IV)95 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 1995, sobre Declaración Institucional respecto del manifiesto "Madrid, una Comunidad de todos".	309-310

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL! 3095 R.4314. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que eleve al Gobierno de la Nación la exigencia de participación de RENFE en la sociedad que al efecto ha de crearse para la materialización del proyecto "Puerto Seco de Coslada" y su mayor implicación, en general, en la racionalización del transporte de mercancías desde y hacia la Comunidad de Madrid y su área de influencia.	310-311
---	---------

PNL! 3195 R.4352. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a efectuar, en el plazo máximo de dos meses, los trámites necesarios para materializar la transferencia efectiva del INEF al ámbito de la Universidad. De manera inmediata se planteará la adscripción a la Universidad Politécnica de forma que el proceso evite dificultades y pueda ser realidad en el año en curso. Durante este período se negociará y arbitrarán los medios necesarios para la integración en la Universidad.	311
---	-----

2.4 Mociones

M! 795 R.4379. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 1295 R.3661, sobre política general del Consejo de Gobierno en torno a las medidas a adoptar para la promoción del sector agropecuario de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura.	312-313
--	---------

MI 805 R.4381. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 1605 R.3895, respecto a la política general sobre el agua en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a la instrumentación de medidas tendentes a favorecer el ahorro y la eficiencia en el consumo de dicho recurso	313-314
---	---------

2.5. Interpelaciones

II 1805 R.4321. Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo referente a iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos.	314
---	-----

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE! 16305 R.4337. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conocimiento, por parte del Consejo de Gobierno, sobre el número y ubicación de urbanizaciones ilegales construidas en suelo no urbanizable en la Comunidad y medidas a adoptar para eliminar este tipo de actuaciones y restituir los usos del suelo planificados.	314-315
---	---------

PE! 16405 R.4338. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún marco de cooperación o convenios de colaboración (Planes de prevención y seguridad, evacuación, extinción de incendios) con empresas de la Comunidad que por su actividad industrial entrañan riesgos para la población donde están ubicadas y, en caso negativo, previsión del Consejo de Gobierno de estudio y realización de los mismos.	315
---	-----

PE! 16505 R.4339. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, por el Consejo de Gobierno, de creación de un consejo madrileño que supervise y controle la producción agrícola ecológica y su indicación en la Comunidad de Madrid y cuestiones conexas.	315
--	-----

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita

PE! 16005 R.4256 (Transformada de PI! 9205 R.4256). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que la Cámara de Extensión Agraria de Villarejo de Salvanés no ha suministrado hasta el día de la fecha las plantas de olivo que en número aproximado de 6.000 han solicitado los agricultores y previsiones sobre cuándo podrá atenderse dicha demanda.	316
---	-----

PE! 16105 R.4258 (Transformada de PI! 9305 R.4258). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre estructura que va a adoptar el Servicio de Investigación Agraria de la Dirección General de Agricultura y Alimentación	316
---	-----

PE! 16285 R.4274 (Transformada de PI! 10485 R.4274). Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que la Orden 183485 del 24! XI de la Consejería de Educación y Cultura publicada en el BOCM el 28! XI, por la que se convocan ayudas para la adecuación de espacios exteriores de Casas de Niños, exige a los Ayuntamientos antes del 30 de noviembre el envío de la documentación acreditada de la aplicación de la subvención, convirtiendo este requisito en imposible cumplimiento, lo que ha ocasionado que diversos municipios hayan tenido acceso al BOCM una vez cerrado el plazo. 316

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 7285 R.3014. Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre patrimonio actual de suelo de la Comunidad de Madrid y previsión de un plan para incrementar el patrimonio regional de suelo. 316-318

PE! 7485 R.2545. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, transformada de PI! 5385 R.2945, sobre existencia de propuestas concretas, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, para la potenciación de la formación de adultos y cuestiones conexas. 318

PE! 7685 R.3054. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre propuesta del Consejo de Gobierno para avanzar en la gratuidad de la enseñanza en el período obligatorio en los centros públicos de la Comunidad, e iniciativa a tomar para evitar sucesos como el denunciado en el centro público "Divino Maestro" de Pozuelo de Alarcón". 318-319

PE! 7985 R.3072. De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre explicación sobre la turbidez y el mal olor del agua potable que suministra el Canal de Isabel II, en la zona de San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Guadarrama, Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Santa María de la Alameda, Colmenarejo y otros durante el verano de 1995. 319-320

PE! 8985 R.3239. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de representación oficial de la Comunidad de Madrid dentro de la delegación española a la Conferencia de Beijing (China) y cuestiones conexas. 320

PE! 9085 R.3240. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones y número de personas pertenecientes a cada una de ellas que han viajado a Beijing (China) para asistir a la IV Conferencia Mundial de la Mujer y coste de estos viajes que se hayan subvencionado desde la Dirección General. 320-321

PE! 92 95 R.3242. De la Diputada Sra. García! Hierro Carballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa tomar el Consejo de Gobierno para poner en funcionamiento el área unificada de utilización conjunta del taxi en la Comunidad, de acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea de Madrid.	321
PE! 93 95 R.3243. De la Diputada Sra. García! Hierro Carballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre presupuestos propios que tiene previsto destinar el Consejo de Gobierno para ampliar la red del Metro hasta Hortaleza.	321
PE! 95 95 R.3245. De la Diputada Sra. García! Hierro Carballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre municipios a los que afectarán las medidas de reforestación en terreno rústico.	321-322
PE! 97 95 R.3247. De la Diputada Sra. García! Hierro Carballo, del GPS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre razones por las que el Consejo de Gobierno prevee subir el precio del agua a pesar de la promesa electoral del Partido Popular de no hacerlo.	322
PE! 98 95 R.3248. De la Diputada Sra. García! Hierro Carballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre criterios y medidas a aplicar por el Consejo de Gobierno respecto al impacto medioambiental que supondrá la ampliación del aeropuerto de Barajas.	322
PE! 101 95 R.3355. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre evolución del número de licencias de caza y pesca en la Comunidad de Madrid desde que se asumieron las competencias en dichas materias.	322-324
PE! 104 95 R.3358. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre conocimiento, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, de algún dato nuevo o causa que determine que la biblioteca de Villaverde Alto no esté terminada en las fechas previstas.	325
PE! 109 95 R.3436. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre evolución del número de donantes de sangre en la Comunidad de Madrid durante el último quinquenio y pensamiento del Consejo de Gobierno respecto a adoptar medidas de sensibilización, culturales y sociales que incentiven tales prácticas solidarias y altruistas.	325

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 18 de diciembre de 1995, por el que se aprueba la actualización de retribuciones de Altos Cargos y personal al servicio de la Cámara para el ejercicio de 1.996.	325-327
--	---------

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de noviembre de 1995.

327-328

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó la Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito para la Liquidación Provisional, a cuenta de la definitiva, de las subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las Elecciones de 28 de mayo de 1.995 a la Asamblea de Madrid, acordando por unanimidad, su tramitación directa y en lectura única ante el Pleno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA LIQUIDACION PROVISIONAL, A CUENTA DE LA DEFINITIVA, DE LAS SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES POR LOS GASTOS REALIZADOS CON OCASION DE LAS ELECCIONES DE 28 DE MAYO DE 1.995 A LA ASAMBLEA DE MADRID

PREAMBULO

La Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, establece que por ésta se subvencionarán los gastos originados por las actividades electorales realizadas por los partidos, federaciones y coaliciones con ocasión de los correspondientes procesos electorales.

A tal efecto se determinan los requisitos y procedimientos para la obtención de las correspondientes subvenciones, estableciéndose, entre otras figuras, la posibilidad de solicitar liquidaciones provisionales a cuenta de las definitivas.

En consecuencia con ello, de acuerdo con lo dispuesto en el citado texto legal, y en base a las solicitudes presentadas por las distintas formaciones políticas que participaron en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 28 de mayo de 1.995, es necesaria la concesión de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1.995 por importe de 313.600.000 pesetas.

Artículo 1.º

Se concede un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1.995, por un importe de 313.600.000 pesetas.

Artículo 2.º

Dicho suplemento de crédito se aplicará a la sección 05 "Hacienda", programa 051 "Dirección y Servicios Generales", subconcepto 4841 "Subvenciones a Partidos, Federaciones y Coaliciones".

Artículo 3.º

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al subconcepto 2290 "Imprevistos e Insuficiencias", del programa 052 "Programación y Presupuestación", de los Presupuestos Generales para 1.995.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.º

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, dicte cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda.

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiendo también ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 15(IV) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 11 R.3434, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1995, previo debate de la Proposición no de Ley 11 R.3434, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la Nación a fin de que proceda a la reforma urgente de la Ley Orgánica 7, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, con el fin de adecuar la misma a la realidad actual y a los objetivos enumerados en el propio preámbulo de la Ley, aprobó la siguiente Resolución:

"Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la Nación para que proceda a la reforma urgente de la Ley Orgánica 7, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España con el fin de adecuar la misma a la realidad actual y a los objetivos enumerados en el propio preámbulo de la Ley."

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 16(IV) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 13 R.3632, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1995, previo

debate de la Proposición no de Ley 13 R.3632, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar ante la Cámara, en el plazo de 3 meses, un Plan sistemático para la promoción y fomento de la artesanía madrileña en colaboración con los municipios de la Región, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a continuar con las reuniones con los Ayuntamientos y Agentes del Sector Artesano, para que en base a las mismas, presente ante la Cámara en el plazo de 6 meses el Plan de Promoción de la Artesanía Madrileña".

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 17(IV) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 20 R.3917, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1995, previo debate de la Proposición no de Ley 20 R.3917, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, actividades, foro y experiencias que desarrollen durante 1996 los objetivos de "El año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida", aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que presente ante el Pleno de la Cámara un Plan sistemático y diversificado para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, actividades, foros, y experiencias que desarrollen durante 1996 los objetivos de "El año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida", creando, para este fin y para el posterior desarrollo y coordinación del plan, una Comisión interdepartamental que incluyese una

representación de las Consejerías de Presidencia, Educación y Cultura, y Economía y Empleo."

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 18(IV) 85 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY PROPOSICIÓN NO DE LEY 1985 R.3877, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1995, previo debate de la Proposición no de Ley 1985 R.3877, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que deberá constituirse como un órgano consultivo de la Administración autonómica y estará compuesto por representantes de las Administraciones públicas y de asociaciones y organizaciones de emigrantes así como de organizaciones no gubernamentales, aprobó la siguiente Resolución:

"1. La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a crear el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados.

2. El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados deberá constituirse como un órgano consultivo de la Administración autonómica y estará compuesto por representantes de las Administraciones públicas y representantes de asociaciones y organizaciones de emigrantes, así como de organizaciones no gubernamentales, cuyos trabajos se dediquen a la promoción de las mismas."

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 19(IV) 85 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL CONDENANDO EL ATENTADO ACAECIDO EL PASADO DIA 11 DE DICIEMBRE DE

1995

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó por unanimidad, la siguiente Declaración Institucional condenando el atentado acaecido el pasado día 11 de diciembre de 1995:

"La Asamblea de Madrid condena enérgicamente el brutal atentado terrorista que tuvo lugar el día 11 de diciembre pasado en nuestra Comunidad y que costó la vida a seis ciudadanos madrileños, víctimas inocentes del terror.

La Asamblea de Madrid manifiesta su condolencia al pueblo madrileño al que representa y, en particular, se une al dolor de los familiares de las víctimas de tan cruel atentado, reiterando su enérgica repulsa del terrorismo e instando, una vez más, a la unidad de todos los demócratas frente a la violencia asesina, en aras de la paz y la convivencia."

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 20(IV) 85 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL RESPECTO DEL MANIFIESTO "MADRID, UNA COMUNIDAD DE TODOS"

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó por unanimidad, la siguiente Declaración Institucional respecto del manifiesto "Madrid, una Comunidad de todos":

"La Asamblea de Madrid asume, apoya e impulsa el contenido del Manifiesto "Madrid, una

Comunidad de todos", aprobado por el Comité Madrileño de la Campaña Europea contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, en el que se declara la región madrileña territorio antirracista y de convivencia plural, con el fin de lograr entre todos una comunidad abierta y solidaria".

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

**PROPOSICION NO DE LEY 3095 R.4314,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
DE IZQUIERDA UNIDA**

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1995, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL! 3095 R.4314. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que eleve al Gobierno de la Nación la exigencia de participación de RENFE en la sociedad que al efecto ha de crearse para la materialización del proyecto "Puerto Seco de Coslada" y su mayor implicación, en general, en la racionalización del transporte de mercancías desde y hacia la Comunidad de Madrid y su área de influencia.

PNL! 3195 R.4352. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a efectuar, en el plazo máximo de dos meses, los trámites necesarios para materializar la transferencia efectiva del INEF al ámbito de la Universidad. De manera inmediata se planteará la adscripción a la Universidad Politécnica de forma que el proceso evite dificultades y pueda ser realidad en el año en curso. Durante este período se negociará y arbitrarán los medios necesarios para la integración en la Universidad.

PNL! 3095 R.4314. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que eleve al Gobierno de la Nación la exigencia de participación de RENFE en la sociedad que al efecto ha de crearse para la materialización del proyecto "Puerto Seco de Coslada" y su mayor implicación, en general, en la racionalización del transporte de mercancías desde y hacia la Comunidad de Madrid y su área de influencia.

Antecedentes

La necesidad de racionalizar el transporte de mercancías, elemento para lo cual es clave un mayor aprovechamiento de las posibilidades actuales y potenciales que brinda la infraestructura ferroviaria, es un hecho incuestionable que tiene su correlato en políticas comunitarias al respecto.

En nuestro país y en nuestra región, esa necesidad no ha encontrado hasta el presente una relevante apuesta por parte de RENFE en la captación de mayores cuotas de mercado. Un caso paradigmático, en tal sentido, fue el desinterés de dicha empresa pública respecto al diseño del Centro de Transportes de Coslada CTC, en el que no se previó conexión intermodal alguna carretera! ferrocarril que hubiera constituido un elemento fundamental para la potenciación del transporte

de mercancías por ferrocarril. Tampoco, y aunque fue instada para ello, tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento de Coslada, quiso participar en la Sociedad establecida al efecto.

Planteado ahora un Puerto Seco en Coslada, que evidentemente debe ser conectado con el CTC, a iniciativa del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente MOPTMA, Puertos del Estado, SEPES, Ayuntamiento de Coslada y la propia Comunidad de Madrid, como elemento estratégico de potenciación de transporte de mercancías por ferrocarril, vuelve RENFE a plantear su negativa a participar en la Sociedad que al efecto ha de constituirse. Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida plantea la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que eleve al Gobierno de la Nación la exigencia de participación de RENFE en la Sociedad que al efecto ha de crearse para la materialización del Proyecto "Puerto Seco de Coslada" y su mayor implicación, en general, en la racionalización del transporte de mercancías desde y hacia la Comunidad de Madrid y su área de influencia.

PROPOSICION NO DE LEY 3105 R.4352, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL 3105 R.4352. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a efectuar, en el plazo máximo de dos meses, los trámites necesarios para materializar la transferencia efectiva del INEF al ámbito de la Universidad. De manera inmediata se planteará la adscripción a la Universidad Politécnica de forma que el proceso evite dificultades y pueda ser realidad en el año en curso. Durante este período se negociará y arbitrarán los medios necesarios para la integración en la Universidad.

Antecedentes

Producidas la transferencia de las Universidades madrileñas, existiendo título competencial y figurando el mismo en el reformado Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Considerando que las universidades han de jugar un papel estratégico en nuestra Comunidad en los órdenes académicos, científicos, investigadores y culturales, llama la atención que de este proceso de transferencias haya quedado descolgado el INEF.

El Instituto Nacional de Educación Física mantiene en la actualidad una relación administrativa con la Universidad Politécnica de Madrid, y por razones de ubicación y sin duda también por dificultades con el actual propietario de las instalaciones del Centro, Consejo Superior de Deportes, no ha tenido la misma consideración que el resto de la enseñanza superior en cuanto a los ritmos o tiempo para su transferencia a nuestra Comunidad.

La Constitución Española señala la obligación de los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte. El fomento del deporte, responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Madrid reconocida en el artículo 26.17 de su Estatuto de Autonomía, demanda abordar una clarificación sobre recursos, instalaciones y normativas en nuestra Comunidad.

Por todo ello y entendiendo que ayudaría de manera fundamental a resolver esta situación es por lo que se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a efectuar en el plazo máximo de dos meses los trámites necesarios para materializar la transferencia efectiva del INEF al ámbito de la Universidad.

De manera inmediata se planteará la adscripción a la Universidad Politécnica de manera que el proceso evite dificultades y pueda ser realidad en el año en curso.

Durante el Período de Adscripción se negociará y arbitrarán los medios necesarios para la integración en la Universidad.

2.4 Mociones**MOCION**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

MI 785 R.4379. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 1285 R.3661, sobre política general del Consejo de Gobierno en torno a las medidas a adoptar para la promoción del sector agropecuario de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura.

MI 885 R.4381. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 1685 R.3895, respecto a la política general sobre el agua en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a la instrumentación de medidas tendentes a favorecer el ahorro y la eficiencia en el consumo de dicho recurso.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

MOCION 785 R.4379, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

MI 785 R.4379. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 1285 R.3661, sobre política general del Consejo de Gobierno en torno a las medidas a adoptar para la promoción del sector agropecuario de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de 4 meses presente ante el Pleno de la Cámara un Plan Estructurado y Sistemático de carácter Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario y Desarrollo Rural, respetando sus peculiaridades y en el que se recojan programas sobre los siguientes aspectos:

1.º Adecuación de las explotaciones agrarias a unidades económicamente viables, llevando a cabo actuaciones en el proceso de concentración parcelaria, tendentes a la modernización de la explotación y a su rentabilidad económica y apoyando el proceso con financiación a bajo interés y créditos blandos.

2.º Potenciación de un método de explotación agrícola compatible con el medio ambiente, que tienda a la conservación de espacios naturales, apueste por una agricultura sostenible, impulse políticas de reforestación y acompañe estas medidas de la legislación pertinente, procediendo asimismo a una mejor señalización y conservación de las vías pecurias, caminos rurales y cañadas reales.

3.º Incremento de las inversiones en regadíos en coordinación con el Plan Nacional de Regadíos y la Confederación Hidrográfica del Tajo para un mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

4.º Apoyar e incentivar la diversificación de producciones en el contexto de una agricultura periurbana, predominante en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, tendente a incrementar el valor añadido de las producciones y orientar los recursos a los planes que ofrezcan garantías de futuro, potenciando actividades alternativas en línea con las directivas de la PAC.

5.º Aplicación de la Investigación Agropecuaria a las necesidades y expectativas de los agricultores y ganaderos compatibilizándola con un desarrollo de la investigación punta para preveer las líneas de futuro.

Para lograr estos objetivos es necesario fomentar la investigación en El Encín y que las Fincas Agrarias estén al servicio de los agricultores y ganaderos y las Corporaciones Locales para incrementar la actividad productiva y propiciar la creación de puestos de trabajo directos e indirectos.

6.º Saneamiento de la Cabaña Ganadera de la Comunidad de Madrid.

Eficaz gestión tecno-sanitaria y control del movimiento de ganados. ayudas existentes.

Fomento de los polígonos ganaderos mediante criterios de racionalidad administrativa y potenciación de la cesión de suelo barato por parte de los Ayuntamientos.

Agilización de las indemnizaciones por "reposición", causa de la quiebra de las economías más débiles en el sector ganadero.

Coordinación de los mataderos comarcales en colaboración con los municipios en que estén ubicados.

Potenciación de la mejora genética y de la investigación animal.

7.! Apoyo a las cooperativas con medidas de asesoramiento, promoción y ayuda que incluyan la potenciación del Asociacionismo Agrario como instrumento para favorecer la comercialización y la ampliación de mercados, desarrollando la normativa europea al respecto.

Implicación del IMAF en la formación de agricultores y ganaderos, ofertándoles en colaboración con las Asociaciones Agrarias, cursos y actividades formativas sobre la PAC, actividades agrarias viables, cultivos forzados y de invernaderos, etc.

Atención preferente a la formación de la mujer en el medio rural.

8.! Potenciación de la Industria Agroalimentaria de productos de calidad de la Región de Madrid favoreciendo las denominaciones y la creación de distintivos de estos productos e impulsando la mejora de sus redes de comercialización.

Promoción de Ferias y Exposiciones, tanto de ganado como de alimentos de calidad.

9.! Informatización de los registros de las delegaciones de agricultura mediante una cobertura eficaz y moderna de las mismas, desburocratizando sus cometidos y mejorando los servicios a los agricultores y ganaderos.

10.! Sensibilizar a los agricultores y ganaderos para que incrementen la suscripción de pólizas de seguros agrarios e impulsar económicamente un incremento de las

MOCION 885 R.4381, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

M! 885 R.4381. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 1685 R.3895, respecto a la política general sobre el agua en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a la instrumentación de medidas tendentes a favorecer el ahorro y la eficiencia en el consumo de dicho recurso.

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar, en el plazo máximo de tres meses, un Programa de Promoción del Ahorro y la Eficiencia en el uso del agua, cuyos ejes prioritarios serán:

1.! Instalación en todos los centros públicos dependientes de la Comunidad de Madrid de elementos y aparatos de bajo consumo.

2.! Instalación en todos los jardines y parques dependientes de la Comunidad de Madrid de sistemas de riego eficientes, así como replantación de especies vegetales de baja necesidad hídrica.

3.! Subvención, directa o indirecta, a la instalación de contadores individuales en las viviendas, en sustitución de los actuales colectivos.

4.! Desarrollo de una campaña de incentivación del ahorro doméstico que incluya al menos:

! Reparto masivo y gratuito de conjuntos de elementos de fontanería doméstica para la optimización del uso del agua con reducción del consumo (cabezas de ducha, difusores para grifos, bolsas para cisternas, etc.), acompañado del correspondiente apoyo informativo a los usuarios.

! Subvención al cambio a electrodomésticos más eficientes en el uso del agua y a la instalación de cisternas de doble uso.

5.1 Apertura de una línea de subvenciones a PYMEs para la implantación de tecnologías eficientes en el uso del agua.

6.1 Desarrollo de un Programa de participación de las entidades sociales de nuestra región en la concreción de las medidas anteriores.

7.1 Establecimiento de mecanismos de evaluación de la puesta en marcha de las medidas adoptadas y de sus repercusión en el volumen de la demanda de agua.

INTERPELACION

Sobre política general del Consejo de Gobierno en lo referente a iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

II 1805 R.4321

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo referente a iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 16305 R.4337

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conocimiento, por parte del Consejo de Gobierno, sobre el número y ubicación de urbanizaciones ilegales construidas en suelo no urbanizable en la Comunidad y medidas a adoptar para eliminar este tipo de actuaciones y restituir los usos del suelo planificados.

PREGUNTA

1.º ¿Tiene un conocimiento exacto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número y ubicación de urbanizaciones ilegales construidas en suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para eliminar este tipo de actuaciones y restituir los usos del suelo planificados?

PE! 16495 R.4338

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún marco de cooperación o convenios de colaboración (Planes de prevención y seguridad, evacuación, extinción de incendios) con empresas de la Comunidad que por su actividad industrial entrañan riesgos para la población donde están ubicadas y, en caso negativo, previsión del Consejo de Gobierno de estudio y realización de los mismos.

PREGUNTA

1.º ¿Existe algún marco de cooperación o convenios de colaboración (a través de planes de prevención y seguridad, evacuación, extinción de incendios, etc.) con empresas de la Comunidad de Madrid, que por su actividad industrial entrañen riesgos para la población donde están ubicadas?

2.º En caso negativo, ¿tiene previsto el Consejo de Gobierno el estudio y realización de los mismos?

PE! 16595 R.4339

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, por el Consejo de Gobierno, de creación de un consejo madrileño que supervise y controle la producción agrícola ecológica y su

indicación en la Comunidad de Madrid y cuestiones conexas.

Antecedentes

Algunas Comunidades Autónomas en aplicación del Reglamento Comunitario núm. 2092/91, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (y sus respectivas modificaciones), han creado las pertinentes autoridades de control sobre este tipo de producciones agrícolas, ligadas a sus correspondientes Consejerías.

PREGUNTA

1.º ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en colaboración con el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica (CRAE) y el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen la creación de un consejo madrileño que supervise y controle la producción agrícola ecológica y su indicación en la Comunidad de Madrid?

2.º ¿Qué vías de información y participación social se han diseñado para su articulación y para que estén representados en dicho organismo tanto agricultores del sector, como consumidores de dichos productos, profesionales, ecologistas, etc.?

3.º ¿Qué tipo de iniciativas se van a desarrollar por parte de la administración regional de la Comunidad de Madrid en cuanto a divulgar las posibilidades de la agricultura ecológica entre el sector agrario madrileño?

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1995, considerando el objeto de las Iniciativas parlamentarias siguientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 93, 146 a 148 y 151

del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación y admisión de las Peticiones de Información como Preguntas para Contestación Escrita, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

acreditada de la aplicación de la subvención, convirtiendo este requisito en imposible cumplimiento, lo que ha ocasionado que diversos municipios hayan tenido acceso al BOCM una vez cerrado el plazo.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 160~~95~~ R.4256 (Transformada de PI! 92~~95~~ R.4256)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que la Cámara de Extensión Agraria de Villarejo de Salvanés no ha suministrado hasta el día de la fecha las plantas de olivo que en número aproximado de 6.000 han solicitado los agricultores y previsiones sobre cuándo podrá atenderse dicha demanda.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 161~~95~~ R.4258 (Transformada de PI! 93~~95~~ R.4258)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre estructura que va a adoptar el Servicio de Investigación Agraria de la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

PE! 72~~95~~ R.3014

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre patrimonio actual de suelo de la Comunidad de Madrid y previsión de un plan para incrementar el patrimonio regional de suelo.

PE! 162~~95~~ R.4274 (Transformada de PI! 104~~95~~ R.4274)

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que la Orden 1834~~95~~ del 24! XI de la Consejería de Educación y Cultura publicada en el BOCM el 28! XI, por la que se convocan ayudas para la adecuación de espacios exteriores de Casas de Niños, exige a los Ayuntamientos antes del 30 de noviembre el envío de la documentación

RESPUESTA

El Patrimonio actual de suelo de la Comunidad de Madrid, afecto a actuaciones urbanísticas, y por tanto, con vocación de devolución al tráfico jurídico para la obtención de determinados objetivos políticos y sociales, está compuesto jurídicamente por el patrimonio adscrito

a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el patrimonio de actuaciones del Instituto de la Vivienda de Madrid, el patrimonio de las Empresas Públicas ARPEGIO, S.A. y Tres Cantos, S.A., y por el patrimonio de los Consorcios Urbanísticos en que participa la Comunidad de Madrid.

Parte de este patrimonio proviene de las transferencias efectuadas por el Estado a la Comunidad de Madrid de sus antiguos Organismos como son, la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, el Instituto Nacional de la Vivienda, el I.N.U.R., COPLACO, etc.; del patrimonio proveniente de la extinta Diputación Provincial de Madrid, así como de las actuaciones realizadas por esta Consejería, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas.

Dada la naturaleza de la pregunta, creemos que su contestación debe centrarse en la parte de ese patrimonio que está vinculado estrechamente a las distintas actuaciones urbanísticas que la Comunidad de Madrid está realizando en materia de suelo. Dentro de este contexto, y además de los objetivos generales de la política de suelo de generar oferta suficiente de suelo urbanizado a precios no especulativos, y que el mercado no los produce, podemos distinguir tres grupos de bienes, según el objetivo final que dichos suelos pretenden cubrir:

Suelos para Actividades Económicas:

Este tipo de actuaciones pretende producir suelo urbanizado para industria y servicios en localizaciones, tipología y precios que permitan que las empresas se puedan instalar siempre en las localizaciones más idóneas para su actividad.

La mayoría de este suelo está residenciado jurídicamente en ARPEGIO, S.A., que es el órgano gestor de este tipo de actuaciones. En la actualidad la oferta disponible de suelo de este tipo asciende a un total de 1.810 Has., que una edificabilidad de 3 millones de m² con uso predominante para industrias y servicios.

A estas actuaciones habría que sumarle las actuaciones del CITI! PAC de Coslada y el Polígono Industrial de "Tajapies! Cantueña", que están siendo realizadas por la Consejería de Economía y Empleo y el IMADE. Este incrementaría la superficie de actuación en 336 Has. y la edificabilidad en 700.000 m², lo que daría unos totales de 2.146 Has. y 3,8 millones de m² de

edificabilidad, de las actuaciones urbanísticas en materia de Actividad Económica, sobre las que se está actuando.

A lo anterior habría que añadir la actuación de "Moscatelares", en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 101,84 Has. y 356.000 m² de Edificabilidad y "Cazadores" en el término municipal de Rivas! Vaciamadrid, con una superficie de 112,60 Has. y 315.000 m² de edificabilidad, con destino a Parque Tecnológico y Universidad. Se adjuntan cuadros y planos con descripción pormenorizada de cada actuación. (*)

Suelos para actuaciones de Viviendas Sociales:

Este tipo de actuaciones, pretende producir suelo urbanizado para viviendas de V.P.O. Hasta la fecha hay 11 actuaciones en materia de vivienda con suelo adquirido o en trámite de adquisición, que suponen la actuación sobre 1.035 Has. para 34.132 viviendas, de las cuales 25.966 están calificadas de V.P.O. (76 %). De estas actuaciones, ha sido adjudicado por concurso, a Cooperativas y Promotoras Inmobiliarias, suelo para construir unas 16.000 viviendas.

La mitad de estos suelos han sido obtenidos por el IVIMA, que los aportaba fiduciariamente a los distintos Consorcios Urbanísticos que se han montado, para su urbanización. A partir de la creación de la Dirección General de la Vivienda, con la consiguiente transferencia de competencias del IVIMA a dicha Dirección General, se ha visto más operativo que los propietarios de los suelos sean los propios Consorcios, formados entre los Ayuntamientos respectivos y la Comunidad de Madrid. En la información adjunta se pueden ver las características de cada actuación y su localización.

En estos momentos están en tramitación otros dos Consorcios Urbanísticos en Las Rozas y Madrid para la urbanización de suelo para 38.000 viviendas más, asimismo y dentro del Consorcio con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se prevé un nuevo ámbito de actuación de actuación de 58,50 Has., para la construcción de 1.900 viviendas.

Suelos No Urbanizables:

Finalmente, existen otros tipos de suelos que, si bien su vocación no es la devolución al tráfico jurídico normal, por su importancia creemos que es necesario resaltarlos. Concretamente, existen 1.265,64 Has. de suelo calificado de no urbanizable en el patrimonio adscrito a

la Consejería de Política Territorial. Estos suelos se han obtenido generalmente por convenios Urbanísticos o permutas, y su vocación futura es la de mantenerlos en el patrimonio público, dado su alto valor ecológico y así preservarlos de las posibles tensiones urbanizadoras. En algunos casos se está tramitando su transferencia a la Agencia de Medio Ambiente, para que, una vez cumplidos los trámites urbanísticos y registrales, realicen una gestión más especializada.

Por último, y dadas las características singulares, se adjunta, de forma separada, el patrimonio actual de Tres Cantos, S.A., y que de forma resumida es de 2.952 m² de suelo para Vivienda, 26.250 m² para industria, 1.725 m² para Comercial y 153.271 m² de Equipamiento e Institucional.

Incremento del patrimonio regional de suelo:

La Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, de la Comunidad de Madrid, apuesta decididamente por los patrimonios públicos de suelo, con el propósito de según su Exposición de Motivos del relanzamiento y funcionamiento efectivo de este instrumento de gran potencialidad, pero hasta ahora prácticamente inédito en la realidad de la gestión urbanística. Por ello la Comunidad de Madrid, deberá constituir su propio patrimonio de suelo, según se establece en el artículo 112.1, del Texto legal citado.

En ejecución de dicho mandato legal, y a reserva de los estudios que se están realizando para delimitar la forma de gestión del citado patrimonio de suelo y la adecuación de la estructura administrativa y medios materiales para llevar a cabo esta tarea, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera, del Texto Legal de referencia, está previsto en el Anteproyecto de Presupuesto de esta Consejería para 1996, una partida para este fin, en el capítulo 6.

(*) Ante la dificultad de publicar los cuadros y planos a los que se hace referencia, se encuentra un ejemplar de los mismos en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, a disposición de los Sres. Diputados.

PE! 74/95 R.2545

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, transformada de

PI! 53/95 R.2945, sobre existencia de propuestas concretas, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, para la potenciación de la formación de adultos y cuestiones conexas.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura cuenta en dicho ámbito con el "Plan Regional de Formación y Educación de Personas Adultas", donde aparecen sistematizadas las necesidades y la planificación de los recursos. A partir de este Plan se ha ido concretando la Red de Centros y Aulas encaminadas a ofertar la Formación Básica para aquellas personas adultas que, por carecer de las titulaciones obligatorias, cabe considerar en la categoría de "analfabetos funcionales".

Esta Consejería cuenta con 23 centros específicos de Educación de Personas Adultas, nueve de ellos en cooperación con ayuntamientos.

Durante el curso actual se efectuará una Convocatoria Pública para favorecer la colaboración de Entidades Municipales y Asociaciones sin ánimo de lucro en esta tarea. En principio está previsto subvencionar las actividades de 98 Ayuntamientos, 6 Mancomunidades, 7 Universidades Populares y 65 Entidades Sociales. La cuantía de estas subvenciones asciende a 291.000.000 pesetas.

A través, tanto de los centros como de las entidades subvencionadas, participan en actividades de Educación Básica 11.300 personas adultas de nuestra región.

PE! 76/95 R.3054

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre propuesta del Consejo de Gobierno para avanzar en la gratuidad de la enseñanza en el período obligatorio en los centros públicos de la Comunidad, e iniciativa a tomar para evitar sucesos como el denunciado en el centro público "Divino Maestro" de Pozuelo de Alarcón".

RESPUESTA

La gratuidad de la enseñanza básica, así como su obligatoriedad, es un precepto constitucional (artículo 27.4), de aplicación para todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, recoge este mandato constitucional y regula su protección como un derecho básico.

Este derecho se posibilita en nuestro ordenamiento educativo por diversos medios:

1) Mediante la generalización de la enseñanza pública en los niveles obligatorios, y la regulación de normas de admisión de alumnado.

2) Mediante el régimen de conciertos escolares que regulan también la gratuidad dado que posibilitan la participación de los centros privados en la oferta de puestos escolares gratuitos mediante la aportación económica del Estado.

3) Posibilitando el derecho del alumno a acceder a niveles superiores de educación, mediante la supresión de tasas académicas en los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, tanto en centros públicos como privados.

La Comunidad de Madrid, aplica los preceptos sobre gratuidad de la enseñanza en los niveles correspondientes de los Centros que de ella dependen y que imparte enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Ciclos Formativos. Sus alumnos/as se benefician de lo establecido sobre gratuidad en la LODE y en la LOGSE para la Educación Secundaria Obligatoria y en la Ley 12/1987, de 2 de julio, para el Bachillerato y Ciclos Formativos.

No obstante lo anterior, estos Centros constituyen una pequeña red ya que, como es conocido, no se han producido aún las transferencias de funciones y servicios educativos del Estado y corresponde mientras tanto a la administración competente, en este caso al Ministerio de Educación y Ciencia, la aplicación general del principio de gratuidad de la enseñanza en los Centros de su gestión directa.

Por otra parte, y en relación con la referencia al Colegio Público "Divino Maestro" de Pozuelo de Alarcón se considera innecesaria la adopción de nuevas medidas ya que, en los Centros de enseñanza dependientes de la Comunidad de Madrid, en los que se imparten etapas y niveles obligatorios, se vela cuidadosamente para que la

mencionada gratuidad de la enseñanza resulte plenamente eficaz.

Asimismo, se estima que la correcta aplicación de la normativa vigente hace innecesarias propuestas de modificación.

PE! 7985 R.3072

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre explicación sobre la turbidez y el mal olor del agua potable que suministra el Canal de Isabel II, en la zona de San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Guadarrama, Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Santa María de la Alameda, Colmenarejo y otros durante el verano de 1995.

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por el Canal de Isabel II, se comunica lo siguiente:

La pregunta engloba dos episodios distintos en espacio y tiempo.

El primero afectó a Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Santa María de la Alameda y, aunque no se menciona en la pregunta, a Zarzalejo; es decir, a los municipios abastecidos desde la Presa de La Aceña.

Desde 1987 a 1994 este abastecimiento se realizaba con agua bruta sin tratamiento alguno. El MOPTMA tiene prevista la construcción de una Estación de Tratamiento, la cual ha sido adjudicada en el presente año.

Nos obstante, el Canal de Isabel II en 1994, en previsión de una reducción del agua embalsamada, y con el fin de garantizar la salubridad del agua de suministro, decidió la construcción de una Estación de Tratamiento provisional, habida cuenta el retraso sufrido en la construcción de la Estación definitiva.

En la Estación provisional, se consideró como mayor riesgo previsible a combatir, al bajar el nivel del embalse, la posible aparición de malos sabores y olores a causa de las algas, por lo que se dotó a la línea de tratamiento de filtros de carbón activo.

A finales de julio del presente año, el nivel del embalse y la necesidad ineludible de trasvasar agua al embalse de La Jarosa, hizo inevitable el utilizar agua con un mayor porcentaje de lodos, que si bien no constituyen riesgo para la salud, provocan una coloración indeseable, que con la Estación de Tratamiento provisional, no podíamos eliminar.

Se decidió ampliar la línea de tratamiento con carácter urgente, con las infraestructuras y reactivos necesarios, que completaran la instalación en funcionamiento. Los Alcaldes de los municipios afectados fueron informados por el Canal de Isabel II, el 10 de agosto de las medidas tomadas, así como de la posibilidad de aumento de coloración en el agua, en el caso de hacerse completamente necesario el trasvase a La Jarosa y durante el periodo de construcción de las nuevas infraestructuras.

El 18 de agosto hubo de efectuarse el trasvase a La Jarosa y la consiguiente toma de agua para la Estación de Tratamiento provisional de La Aceña.

Desde dicha fecha y hasta la última semana de septiembre en que, aún sin finalizar completamente, se pusieron en servicio los tratamientos complementarios, los valores de coloración, sobrepasaron los fijados por la Reglamentación Técnico Sanitaria.

El segundo episodio afectó durante varios días a los municipios abastecidos desde el embalse de La Jarosa, como son: San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Guadarrama y Alpedrete; como consecuencia del trasvase de un caudal de 1m³ & g. el día 18 de agosto, del embalse de La Aceña a La Jarosa, cuyo volumen almacenado era de tan solo 400.000 m³ (5,5%), y se produjo una remoción de los sedimentos depositados. A pesar de los ajustes realizados en la Estación de Tratamiento de La Jarosa, no pudo evitarse la aparición de sabores y olores del agua tratada.

En cuanto al municipio de Colmenarejo, no sufrió ninguna alteración en el suministro de agua.

PE! 89&5 R.3239

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de representación oficial de la Comunidad de Madrid dentro de la

delegación española a la Conferencia de Beijing (China) y cuestiones conexas.

RESPUESTA

Como representante oficial de la Comunidad de Madrid a la IV Conferencia Mundial de la Mujer ha acudido a Beijing (China), exclusivamente, la Directora General de la Mujer, Dña. Asunción Miura Biendicho, quien a su vez formó parte de la Delegación Oficial Española.

PE! 90&5 R.3240

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre asociaciones y número de personas pertenecientes a cada una de ellas que han viajado a Beijing (China) para asistir a la IV Conferencia Mundial de la Mujer y coste de estos viajes que se hayan subvencionado desde la Dirección General.

RESPUESTA

Entre las Asociaciones que han solicitado ayudas al amparo de la Orden 432&5, de 16 de marzo, dirigida a Instituciones sin ánimo de lucro, publicada en el B.O.C.M. núm. 65, de 17 de marzo de 1995, ! esto es, cuatro meses antes del nombramiento de la actual Directora General de la Mujer! , aquellas en cuyos programas se encontraba la participación en la IV Conferencia Mundial de la Mujer son las siguientes:

- ! Club de Vindicación Feminista.
- ! Centro Animación Sociocultural de Madrid.
- ! Unión Sindical de Madrid Región CC.OO.
- ! Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública.
- ! Colectivo de Mujeres de Majadahonda.
- ! Asociación Asistencia Mujeres Violadas.
- ! Asociación Sociocultural de Mujeres

Concepción Arenal.

- ! Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid.
- ! Asociación de Mujeres El Espinar.
- ! Asociación de Empresarias de Madrid (AEM)
- ! Fundación Dolores Ibarruri.
- ! Federación Regional de Mujeres Progresistas por la Igualdad (FRAMPPI)

Ello no obstante, y dado que el plazo de justificación de gastos no finalizará hasta el 30 de julio de 1996, no se conocerá hasta dicho momento si, efectivamente, dichas Asociaciones han enviado representantes a Beijing.

En todo caso, los programas consistentes en la asistencia a la IV Conferencia Mundial de la Mujer perciben subvención, a tenor de lo dispuesto en la Resolución 115/95, de 14 de julio, en un 50 % del coste del viaje para una persona. El coste del viaje para una persona fue estimado en un importe de 300.000 ptas., según la citada Resolución.

PE! 92/95 R.3242

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa tomar el Consejo de Gobierno para poner en funcionamiento el área unificada de utilización conjunta del taxi en la Comunidad, de acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea de Madrid.

RESPUESTA

La Resolución 101/92 a la que hace referencia la pregunta fue aprobada por la Asamblea de Madrid en el Pleno del 22 de octubre de 1992. Han transcurrido pues tres años desde su aprobación y no fue posible ponerla en práctica al anterior Gobierno Regional, lo que refleja la dificultad de su aplicación.

No obstante, se han reiniciado los contactos con diferentes Administraciones y representantes del sector

del taxi para tratar de progresar en el establecimiento de un Area de Prestación Conjunta.

Tras unas primeras reuniones individualizadas se pasará a partir de noviembre a convocar reuniones conjuntas en las que se puedan ir adecuando los diferentes planteamientos de las distintas administraciones, las reivindicaciones del sector del taxi y la necesidad de mejor servicio de los usuarios.

Todas estas acciones irán encaminadas a tratar de llegar a acuerdos y consensos que posibiliten el objetivo de crear y poner definitivamente en funcionamiento un Area de Prestación Conjunta.

PE! 93/95 R.3243

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre presupuestos propios que tiene previsto destinar el Consejo de Gobierno para ampliar la red del Metro hasta Hortaleza.

RESPUESTA

El presupuesto de la Prolongación de la Línea 4 desde Esperanza a la Gran Vía de Hortaleza a 7.200 millones de pesetas.

PE! 95/95 R.3245

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre municipios a los que afectarán las medidas de reforestación en terreno rústico.

RESPUESTA

Los municipios a los que afectarán las reforestaciones en montes gestionados por la Agencia de

Medio Ambiente, durante el año 1995, son los siguientes:

! La Hiruela	109
! Bustarviejo	11,5
! San Martín de Valdeiglesias	138
! Cadalso de los Vidrios	180
! Brea de Tajo	40
! Fuentidueña	26
! Corpa	38,5
! Valdilecha	2
! Talamanca del Jarama	27
! Paracuellos del Jarama	49
! Rivas! Vaciamadrid	28,5
! Orusco	49,5
<u>Total</u>	<u>699</u>

La inversión prevista es de 371.066.000 ptas.

PE! 97@5 R.3247

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre razones por las que el Consejo de Gobierno prevee subir el precio del agua a pesar de la promesa electoral del Partido Popular de no hacerlo.

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por el Canal de Isabel II, se comunica lo siguiente:

A la vista de los estudios que están realizando en estos momentos los técnicos del Canal de Isabel II para elaborar las tarifas que regirán a partir del 1 de enero de 1996, y teniendo en cuenta el criterio establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda, que considera que se produce incremento de precios o tarifas cuando éstas o aquellos superen el IPC del período considerado, el precio del agua en el recibo básico, es decir, en el consumo del bloque 1, que afecta a más del 80 % de los usuarios, no experimentará subida alguna.

El resto de los bloques, de "uso superior" al gasto promedio por necesidad, tendrá una subida por encima del IPC, con el objetivo de penalizar el consumo abusivo de un bien tan escaso y necesario como es el agua.

Por otro lado, se están estudiando bonificaciones para las familias numerosas, para que por el hecho de tener más miembros en su unidad familiar y por tanto tener un consumo mayor de agua no pasen a la tarifa de un bloque superior, circunstancia que no será inmediata, ya que sólo el 15 % de los usuarios tiene contadores individuales, y va a ser preciso arbitrar una solución que favorezca a un mayor número de beneficiarios la aplicación de esta medida.

PE! 98@5 R.3248

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre criterios y medidas a aplicar por el Consejo de Gobierno respecto al impacto medioambiental que supondrá la ampliación del aeropuerto de Barajas.

RESPUESTA

En relación a la ampliación del Aeropuerto de Barajas, la Administración Central, y en concreto la Dirección General de Aviación Civil, remitió para su informe el estudio de impacto ambiental dentro del período de información al público de dichos documentos, que fue publicado en el BOCM el 26 de septiembre de 1995.

Es dentro del estudio de impacto ambiental donde deben quedar reflejadas las medidas a adoptar por el Organismo actuante, en este caso AENA. La Comunidad de Madrid, a través de la Agencia del Medio Ambiente, ha emitido sus conclusiones respecto de dicho estudio medioambiental, y las mismas forman parte del expediente de impacto ambiental.

PE! 101@5 R.3355

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre evolución del número de licencias de caza y pesca en la Comunidad de Madrid

desde que se asumieron las competencias en dichas materias.

RESPUESTA

A partir del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y la entrada en vigor del Real Decreto 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza, dicha Comunidad asume las competencias en materia cinegética y piscícola.

Desde dicho momento y con respecto a las variaciones sufridas en el volumen de licencias de caza y pesca expedidas por la Comunidad, cabe plantearse las siguientes cuestiones:

De las 351.340 Licencias expedidas desde el 1 de enero de 1985 hasta el 19 de junio de 1989, 333.891 son licencias para caza nacional, 10.835 para caza regional (válida para cazar en la provincia de residencia del titular y en las limítrofes), y las restantes 6.614 licencias corresponden a licencias válidas para caza en toda España, por un período de dos meses, que únicamente podían expedirse a extranjeros.

La elección efectuada por los cazadores durante el tiempo en que era posible obtener licencias de carácter nacional, pone de manifiesto el mayor interés cinegético que ofrecen otras provincias.

A raíz de la promulgación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de "Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres" (B.O.E. Núm. 74, de 28.3.1989), que en su artículo 35.2 determina la competencia autonómica en cuanto a la expedición de licencias de caza o pesca, con validez únicamente para el ámbito territorial de la propia Comunidad Autónoma, la Comunidad de Madrid ! mediante el Decreto 66/1989, de 15 de junio (B.O.C.M. de 20.6.1989), que

"Regula la Expedición de Licencias de Caza y Pesca"! , establece la gratuidad de las licencias, hasta tanto se apruebe por la Ley de la Asamblea la regulación de la tasa correspondiente.

La Orden 2383/1991, de 5 de noviembre (B.O.C.M. Núm. 270, de 13.11.91), de la Consejería de Cooperación, por la que se "Regulan las Licencias de Caza y Pesca para el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid", dispone una única licencia de caza y una única licencia de pesca, válidas ambas para las respectivas prácticas, con todo procedimiento autorizado, dentro de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, la Ley 1/1992, de 12 de marzo (B.O.C.M. Núm. 77, de 31.3.1992), de "Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid", en su artículo 68 establece 1.000 pesetas como tasa a abonar por licencia, tanto de caza como de pesca. Dicho importe es revisado anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Las distintas modificaciones habidas, en cuanto al ámbito territorial de validez, así como a la gratuidad a que estuvieron sujetas las licencias por un tiempo, son los dos hechos que parecen incidir en la variación en cuanto al número de licencias de caza y pesca expedidas en los distintos años.

Así, se observa bastante regularidad entre los años 1985 a 1988. A partir del año 1989 se observa un descenso en el número de licencias de caza, muy amortiguado por la gratuidad de las mismas que anima al cazador a solicitarla; e incluso el hecho de la gratuidad hace que aumente el número de licencias de pesca durante dicho período. Pero, es a partir del segundo trimestre de 1992 cuando, como consecuencia de la aplicación de las tasas por la expedición de licencias, se convierte en real la relación entre el número de licencias de caza o pesca expedidas y el número de practicantes reales de ambas modalidades ! alrededor de 45.000 cazadores y 50.000 pescadores! en nuestra Comunidad, manteniéndose ese volumen con pequeñas oscilaciones que se consideran lógicas.

RESUMEN DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EXPEDIDAS DESDE 1.1.1985 HASTA 30.10.1995

AÑO	Nº Licencias CAZA	Ingresado por Licencias Caza	Nº Licencias PESCA	Ingresado por Licencias Pesca	RECAUDACION LICENCIAS
1.985	90.623	175.956.260	66.443	46.090.815	222.047.075
1.986	83.417	182.802.445	65.521	49.589.795	232.392.240
1.987	78.257	195.465.715	67.733	56.444.405	251.910.120
1.988	79.146	209.549.875	74.317	64.252.850	273.802.725
1.989	68.220	97.675.515	79.410	40.187.970	137.863.485
1.990	60.365	0	70.913	0	0
1.991	62.180	0	77.276	0	0
1.992	50.348	39.734.000	49.693	22.257.000	61.991.000
1.993	47.348	45.510.400	48.656	38.460.150	83.970.550
1.994	44.546	43.833.510	50.862	41.176.230	85.009.740
1.995 a 30.10	38.410	38.690.680	44.242	36.626.320	75.317.000

PE! 10495 R.3358

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre conocimiento, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, de algún dato nuevo o causa que determine que la biblioteca de Villaverde Alto no esté terminada en las fechas previstas.

RESPUESTA

El Plan Regional de Bibliotecas, aprobado en 1989 por la Asamblea Regional, prevé la construcción y equipamiento de una biblioteca por cada distrito de la Capital.

Hasta el momento, y desde su aprobación, se han construido un total de seis bibliotecas correspondientes a los distritos de Chamberí, Retiro, Centro, Vallecas y Salamanca. Próximamente se procederá al apertura de la biblioteca del distrito de Latina y se encuentra en fase de construcción la correspondiente al distrito de Fuencarral.

La biblioteca de Villaverde, una vez ya contratado el proyecto de ejecución, tiene previsto el inicio de su construcción para el próximo año, habiéndose solicitado una dotación de 50.000.000 ptas. correspondiente a la primera anualidad. Para 1997 y 1998 están previstas la 2ª y 3ª anualidades por un importe de 264.000.000 pts. y 250.707.000 pts. respectivamente. Asimismo se prevé un gasto de unas 150.000.000 ptas. en equipamiento (mobiliario, audiovisuales, equipos informáticos y fondos bibliográficos).

PE! 10995 R.3436

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre evolución del número de donantes de sangre en la Comunidad de Madrid durante el último quinquenio y pensamiento del Consejo de Gobierno respecto a adoptar medidas de sensibilización, culturales y sociales que incentiven tales prácticas solidarias y altruistas.

RESPUESTA

La Donación de sangre en nuestra Comunidad ha experimentado una evolución en alta hasta el año 1992, descendiendo en el año 1993 y alcanzando el nivel más

bajo de los últimos 5 años en 1994. Este año coincide con la integración de la Hermandad de Donantes en la Consejería de Salud, firmándose el acuerdo el 31.8.94 y la incorporación efectiva de personal y funciones en diciembre de ese mismo año (se acompaña cuadro).

El Centro de Transfusiones, pese a su creación en 1988, no ha desarrollado las funciones previstas en cuenta a promoción, planificación y organización hasta el año 1995.

En el comparativo de enero a septiembre durante los años 91 al 95 con el total de unidades de sangre obtenidas por el Centro de Transfusiones se puede ver la evolución, con un incremento importante en el año 95.

**Total unidades obtenidas
enero! septiembre 1995**

<u>Años</u>	<u>Total unidades</u>
1991	25.508
1992	23.640
1993	37.826
1994	37.160
1995	41.038

Es propósito de esta Consejería el impulsar durante el año 1996 un programa de promoción dirigido a la incorporación y mantenimiento de donantes de sangre, que es la única estrategia que se ha comprobado eficaz para poder incrementar el número de unidades de sangre obtenidas de forma sostenida.

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 Régimen Interior**

La Mesa de la Asamblea en su reunión de 18 de diciembre de 1995, aprobó el siguiente acuerdo sobre actualización de retribuciones de Altos Cargos y

personal al servicio de la Cámara para el ejercicio de 1.996, sin perjuicio de lo que al efecto pueda resultar del proceso de negociación abierto el día 14 de junio de 1.995.

complemento de destino, cifrarán sus cuantías anuales en función del Grupo en que se halle clasificado el funcionario, del Cuerpo o Escala al que pertenezca y del nivel del Puesto de Trabajo que desempeñe, en las siguientes, referidas a doce mensualidades:

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

<u>Grupo</u>	<u>Sueldo</u>	<u>Trienios</u>
A	1.824.444	70.056
B	1.548.456	56.040
C	1.154.268	42.060
D	943.812	28.080
E	861.624	21.060

**ACUERDO SOBRE ACTUALIZACION DE
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA
P A R A E L
EJERCICIO DE 1.996**

**CAPITULO PRIMERO
ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES DE
ALTOS CARGOS**

Primero.!

Con efectos de 1 de enero de 1.996 las retribuciones de los Altos Cargos de la Asamblea experimentarán un incremento del 3'5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 1.995.

**CAPITULO SEGUNDO
ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES DE
PERSONAL
NO SUJETO A LEGISLACION LABORAL**

Primero.!

Con efectos de 1 de enero de 1.996, las retribuciones fijas y periódicas del personal no sujeto a legislación laboral de la Asamblea, se incrementarán, respecto de las vigentes a 31 de Diciembre de 1.995, en los porcentajes y cuantías previstos en los apartados siguientes del presente Acuerdo.

Segundo.!

Las retribuciones básicas (sueldo y trienios) y el

<u>Nivel</u>	<u>Complemento de Destino</u>
30	1.615.872
29	1.449.420
28	1.388.460
27	1.327.476
26	1.164.588
25	1.033.284
24	972.300
23	911.340
22	850.356
21	789.528
20	733.380
19	695.892
18	658.452
17	621.012
16	583.548
15	546.084
14	508.656
13	471.180
12	433.704
11	396.288
10	358.824
9	340.104
8	321.360
7	302.640
6	283.908
5	265.176
4	237.120
3	209.052
2	180.972
1	152.928

Tercero.!

Las dos pagas extraordinarias se compondrán, cada una, de una mensualidad completa del sueldo, de los trienios, del complemento de destino y del complemento específico correspondientes.

Cuarto.!

1.¡ La cuantía anual del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo experimentará un incremento del 3,5 por ciento.

2.¡ Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que sean necesarias para asegurar que el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

**CAPITULO TERCERO
ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES DE
PERSONAL LABORAL**

Quinto.!

Con efectos de 1 de enero de 1.996, el salario anual del personal laboral de la Asamblea de Madrid se incrementará, respecto del vigente a 31 de Diciembre de 1.995, en los porcentajes y cuantías que se señalan en el presente apartado:

1.¡ Personal laboral fijo.

a) El salario base experimentará un incremento de un 3,5 por ciento.

b) La antigüedad vendrá determinada en función de lo previsto al respecto en el vigente Convenio Colectivo Unico del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

c) El complemento de mayor dedicación experimentará un incremento del 3,5.

2.¡ Personal laboral temporal y eventual.

El salario base experimentará un incremento de un 3,5 por ciento.

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

**6.3 Acuerdos, Resoluciones y
Comunicaciones de los Organos
de la Asamblea**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, el resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de noviembre de 1995.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

IV LEGISLATURA
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
(MES DE NOVIEMBRE DE 1.995)

INICIATIVAS	TOTAL	P.P.	PSOE	I.U.	C.G.
PETICIONES INFORMACION*	9	-	9	-	-
PREGUNTAS ESCRITAS	14	-	9	5	-
P. ORALES EN COMISION	5	-	3	2	-
P. ORALES EN PLENO	43	8	28	7	-
COMPARECENCIAS	58	3	51	3	1
INTERPELACIONES	6	1	4	1	-
MOCIONES	4	-	2	2	-
PROPOSICIONES NO DE LEY	13	1	8	4	-
PROPOSICIONES DE LEY	1	-	1	-	-
PROYECTOS DE LEY	2	-	-	-	2
TOTALES	155	13	115	24	3

COMUNICACIONES DE GOBIERNO: 14

14

* 2 P.I. HAN SIDO CALIFICADAS POR LA MESA COMO P.E.

